



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta
provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1º

Sección de Fomento.— Negociado 1º.— Minas.

Como quiera que al hacer la demarcación de la mina *Serafina* del término de Semillas, han resultado entre esta mina y la llamada *Lluvia de Oro* tres demasiás; la una al Norte de Lluvia de Oro, la otra al Oeste de la misma y la tercera al Sur, he dispuesto, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 8 de Febrero último, publicarlo en este periódico oficial á los efectos que la misma interesa.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA

Nº. 2.

No habiendo D. Santiago García, registrador de la mina de arcilla nombrada *La Constancia*, del término de Huérmeces, hecho nueva designación según se le prevenía en 30 de Mayo último, por no hallarse la primitiva ajustada á lo prevenido, he dispuesto la caducidad de dicho expediente, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Nº. 3.

Con esta fecha le ha sido admitida á D. Mariano Pardo, la renuncia de la mina de plomo del término de Hontova, nombrada *Virgen de los Lagos*, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Nº. 4.

Resultando que al practicarse la demarcación de la mina *Marucha*, del término de Hiendelaencina, resulta terreno franco entre esta mina y las llamadas *Poderosa* y *San Luis de la Lealtad*, he dispuesto publicarlo cumpliendo lo prevenido en la Real orden de 8 de Febrero último, por si alguno de los dueños de las minas colindantes desea solicitarlo.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Diputación provincial de Guadalajara.

COMISIÓN PERMANENTE.

Calamidades.

Presentada dentro del término legal por el Ayuntamiento del pueblo de Palancares, la solicitud de perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 26 de Mayo último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días, puedan ex-

poner lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la ley previene á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—El Vicepresidente, Roman Morenos. —2376

Delegación de Hacienda de la provincia.

Encargada desde 1.^o de Julio próximo la Compañía Arrendataria de Tabacos del servicio del Giro-mútuo del Tesoro, esta Delegación de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto por la del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos, publica á continuación el nomenclátor ó relación por orden de provincias, de las dependencias que desde el citado día tendrán á su cargo el referido servicio del Giro-mútuo:

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL ARRENDAMIENTO

DE TABACOS.

Relación, por orden de provincias, de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que en 1.^o de Julio próximo sustituirán á las que el Gobierno tiene en la actualidad establecidas para el servicio del Giro mutuo del Tesoro, á saber:

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS
	(Representante en Vitoria (capital).)
Alava....	Administración de tabacos en Amurrio.
	Laguardia.
	Representante en la capital.
	Admon. de tabacos en Alcaraz.
	Almansa.
	Casas Ibáñez.
	Chinchilla.
Albacete....	Hellín.
	La Roda.
	Peñas de San Pedro.
	Villarrobledo.
	Yeste.
	Representante en la capital.
	Admon. de tabacos en Alcoy.
	Dénia.
	Elche.
Alicante....	Novelda.
	Orihuela.
	Pego.
	Torrevieja.
	Villajoyosa.
	Villena.
	Representante en la capital.
	Admon. de tabacos en Alhabia.
	Berja.
	Garrucha.
Almería....	Gérgal.
	Huércal Overa.
	Níjar.
	Purchena.
	Vélez Rubio.
	Representante en la capital.
	Admon. de tabacos en Arenas.
	Arévalo.
Avila....	Barco de Avila.
	Cabreros.
	Mombeltrán.
	Piedrahita.

Representante en la capital.
Admon. de tabacos en Alburquerque.
Almendralejo.
Azuaga.
Barcarrota.
Burguillos.
Cabeza de Buey.
Castuera.
Don Benito.
Fregenal.
Fuente de Cantos.
Herrera del Duque.
Hornachos.
Llerena.
Jerez de los Caballeros.
Mérida.
Montijo.
Olivenza.
Orellana la Vieja.
Puebla de Alcocer.
Siruela.
Villanueva del Fresno.
Villanueva de la Serena.
Zafra.
Zarza junto Alange.
Representante en la capital.
Admon. tabacos en Berga.
Granollers.
Igualada.
Manresa.
Mataró.
Vich.
Villanueva y Geltrú.
Villafranca del Panadés.
Representante en la capital.
Admon. tabacos en Aranda.
Belorado.
Briviesca.
Castrojeriz.
Frias.
Lerma.
Medina de Pomar.
Miranda de Ebro.
Pampliega.
Poza.
Roa.
Salas de los Infantes.
Sedano.
Villadiego.
Villarcayo.
Villasana.
Compostela.
Representante en la capital.
Admon. tabacos en Brozas.
Cedillo.
Coria.
Gata.
Garrovillas.
Hervás.
Jarandilla.
Logrosán.
Majadas.
Montánchez.
Navalmoral de la Mata.
Plasencia.
Trujillo.
Valencia de Alcántara.
Valverde del Fresno.
Zarza la Mayor.
Representante en la Capital.
Admón. tabacos en Alcalá de los Gazules.
Algeciras.
Arcos.
Conil.
Chiclana.
Grazalema.
Jerez de la Frontera.
Medinasidonia.
Olvera.
Puerto de Santa María.
Rota.
San Fernando.
Sanlúcar de Barrameda.

Cádiz.....	Admón. tabacos en San Roque.	Representante en la capital. Admon. tabacos en Alhama.
	» Tarifa.	
	» Vejer.	
Castellón....	» Villamartín.	Almuñécar. Baza. Guadix. Huéscar. Iznalloz. Loja. Motril. Orgiva. Santa Fe. Ugíjar.
	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Morella.	
Ciudad-Real.	» Segorve.	Representante en la capital. Admón tabacos en Alcocer.
	» Vinaroz.	
	Representante en la capital.	
Córdoba.....	Admon. tabacos en Almagro.	Atienza. Brihuega. Cifuentes. Cogolludo. Jadraque. Molina de Aragón. Pastrana. Sigüenza.
	» Almodóvar.	
	Almadén.	
Coruña.....	Alcázar.	Representante en San Sebastián (capital). Admon. de tabacos en Azpeitia.
	Daimiel.	
	Infantes,	
Cuenca.....	Manzanares.	Irún. Tólosa. Vergara.
	Piedrabuena.	
	Tomelloso.	
Gerona....	Valdepeñas.	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Aracena.
	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Baena.	
Huesca.....	Belmez.	Ayamonte. Cortegana. La Palma. Moguer. Puebla de Guzmán. Valverde del Camino.
	Bujalance.	
	Cabra.	
Jaén.....	Hinojosa.	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Ayerbe.
	Lucena.	
	Montilla.	
Lérida....	Montoro.	Barbastro. Benabarre. Biescas. Boltaña. Campo. Fraga. Jaja. Monzón. Sariñena. Tamarite.
	Palma del Rio.	
	Pozoblanco.	
Logroño....	Priego.	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Alcalá la Real
	Puente Genil.	
	Rambla.	
Logroño....	Rute.	Andújar. Baeza. Cazorla. Huelma. Linares. Mancha Real. Martos. Orcera. Porcuna. Ubeda. Valdepeñas. Villacarrillo.
	Representante en la capital.	
	Admon. tabacos en Belmonte.	
Logroño....	» Campillo Altobuey.	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Balaguer.
	» Cañete.	
	» Gascueña.	
Logroño....	Huete.	Cervera. Esterri de Aneo. Seo de Urgel. Solsona. Sort. Trempl. Viella.
	La Parrilla.	
	Motilla del Palancar.	
Logroño....	Priego.	Representante en la capital. Admón. de tabacos en Alfaro.
	San Clemente.	
	Tarancón.	
Logroño....	Valverde del Júcar.	
	Villanueva de la Jara.	
	Representante en la capital.	
Logroño....	Admón. tabacos en Figueras.	Arnedo. Calahorra. Cervera del Rio Alhama. Haro. Nájera. Santo Domingo. Torrecilla de Cameros.
	» La Bisbal.	
	» La Escala.	
Logroño....	Olot	
	Puigcerdá.	
	Santa Coloma.	

BOLETIN OFICIAL

4

<i>León.....</i>	Representante en la capital.	Representante en la capital.
	Admón. de tabacos en Almansa.	Admón tabacos en Allariz.
	» Ambas Mestas.	» Bande.
	» Astorga.	» El Barco.
	» Bembibre.	» Carballino.
	» Benavides.	» Celanova.
	» Boñar.	» Ginzo de Limia.
	» Garaño.	» Ribadavia.
	» La Bañeza.	» Trives.
	» La Pola de Gordón.	» Verín.
	» Mansilla.	» Viana del Bollo.
	» Ponferrada.	Representante en la capital.
	» Puente Domingo Flores.	Admón tabacos en Avilés.
	» Riaño.	» Cabralés.
	» Riello.	» Cangas de Onís.
	» Rioscuro.	» Cangas de Tineo.
	» Sahagún.	» Castropol.
	» Valderas.	» Colombres.
	» Valencia de Don Juan.	» Gijón.
	» Villamañán.	» Grado.
	» Villafranca del Bierzo.	» Infiesto.
<i>Lugo.....</i>	Representante en la capital.	» Luarca.
	Admón. tabacos en Becerreá.	» Llanes.
	» Burgo.	» Mieres.
	» Castro del Rey	» Navia.
	» Chantada.	» Ribadesella.
	» Fonsagrada.	» Sama de Langreo.
	» Foz.	» San Esteban de Pravia.
	» Mondoñedo.	» Salas.
	» Monforte.	» Siero.
	» Nadela.	» Teberga.
	» Quiroga.	» Tineo.
	» Rábade.	» Villaviciosa.
	» Ribadeo.	Representante en la capital.
	» Sarriá.	Admón. tabacos en Aguilal de Campóo.
	» Villabad.	» Astudillo.
<i>Madrid.....</i>	» Villalva.	» Carrión de los Condes.
	» Vivero.	» Cervera del Río Pisuerga.
	Representante en la capital.	Cevico.
	Admón tabacos en Alcalá de Henares.	Frechilla.
	» Aranjuez.	Guardo.
	» Arganda.	Herrera de Pisuerga.
	» Chinchón.	Osorno.
	» Colmenar Viejo.	Paredes.
	» Escorial.	Saldaña.
	» Getafe.	Torquemada.
	» Navalcarnero.	Villada.
	» San Martín de Valdeiglesias.	Villarramiel.
<i>Málaga.....</i>	» Torrelaguna.	Representante en la capital.
	» Valdemoro.	Admón. tabacos en Bayona.
	Representante en la capital.	» Caldas de Reyes.
	Admón tabacos en Antequera.	» Caldetas.
	» Archidona.	» Cambados.
	» Coín.	» Cañiza.
	» Campillo.	» Cangas.
	» Estepona.	» Cotabad.
<i>Murcia.....</i>	» Marbella.	» Estrada.
	» Ronda.	» Forcarey.
	» Vélez Málaga.	» Guardia.
	Representante en la capital.	» Las Nieves.
	Admón tabacos en Aguilas.	» Lalín.
	» Cartagena.	» Marin.
	» Cehegín.	» Porriño.
<i>Navarra....</i>	» Cieza.	» Puenteáreas.
	» Jumilla.	» Redondela.
	» Lorca.	» Tuy.
	» Mazarrón.	» Vigo.
	» Molina.	» Villagarcía.
	» Mula.	Representante en la capital.
	» Totana.	Admón. tabacos en Alba de Tormes.
	» Unión.	» Aídea del Obispo.
	» Yecla.	» Béjar.
	Representante en Pamplona (capital).	» Cantalapiedra.
<i>Salamanca..</i>	Admón tabacos en Aoiz.	» Ciudad Rodrigo.
	» Elizondo.	» Fuenteguinaldo.
	» Estella.	» Ledesma.
	» Los Arcos.	» Maillo.
	» Peralta.	» Miranda del Castañar.
	» Puente la Reina.	» Peñaranda.
	» Sangüesa.	» Salvatierra.
	» Tafalla.	» Sanfelices de los Gallegos.
	» Tudela de Navarra.	» Tamames.
		» Vitigudino.

Santander	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Cabezón de la Sal.
	Castro Urdiales.
	Entrambasaguas.
	Laredo.
	Poliantes.
	Potes.
	Reinosa.
	Santoña.
	San Vicente de la Barquera.
Segovia	Torrelavega.
	Villacarriedo.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Cuéllar.
	Riaza.
Sevilla	Sangarcía.
	Santa María de Nieva.
	Sepúlveda.
	Turégano.
Tarragona	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Alcalá de Guadaira.
	Arahal.
	Cantillana.
	Carmona.
	Cazalla.
	Constantina.
	Ecija.
	Estepa.
	Fuentes.
	Lebrija.
	Lora del Río.
	Marchena.
	Morón.
	Osuna.
	San Lúcar la Mayor.
Teruel	Utrera.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Agreda.
	Almazán.
	Berlanga.
	Burgo de Osma.
	Dezá.
	Gómara.
Toledo	Medinaceli.
	San Pedro Manrique.
	Vinuesa.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Montblanch.
Baleares	Reus.
	Tortosa.
Teruel	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Albarracín.
	Alcañiz.
	Aliaga.
	Blesa.
	Calamocha.
Canarias	Mora de Rubielos.
	Valderrobres.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Almorox.
	Cebolla.
Toledo	Consuegra.
	Illescas.
	Lillo.
	Menasalvas.
	Mora.
	Navamorcuende.
	Navalmoral de Pusa.
	Ocaña.
	Oropesa.
	Puebla de Montalbán.
Canarias	Puente del Arzobispo.
	Quintanar de la Orden.
	Talavera de la Reina.
	Torrijos.
	Yepes.

Valencia	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Alcira.
	» Ayora.
	» Cullera.
	» Chelva.
	» Chiva.
	» Gandía.
	» Játiva.
	» Liria.
	» Onteniente.
Valladolid	» Requena.
	» Sagunto.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Nava del Rey.
	» Mayorga.
	» Medina del Campo.
	» Olmedo.
	» Peñafiel.
	» Rioseco.
	» Tordesillas.
Zamora	» Tudela del Duero.
	» Vereda.
	» Villalón.
	Representante en Bilbao (capital).
	Admón. tabacos en Durango.
	» Guernica.
	» Marquina.
	» Balmaseda.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Alcañices.
Zaragoza	» Benavente.
	» Bermillo de Sayago.
	» Carbajales de Alba.
	» Corrales.
	» Fermoselle.
	» Fuentesaúco.
	» Mombuey.
	» Puebla de Sanabria.
	» San Cebrián de Castro.
	» Tábara.
Baleares	» Toro.
	» Villalpando.
	Representante en la capital.
	Admón. tabacos en Ateca.
	» Belchite.
	» Borja.
	» Calatayud.
	» Cariñena.
	» Caspe.
	» Daroca.
Canarias	» Egea.
	» La Almunia.
	» Pina.
	» Sós.
	» Tarazona.
	Representante en Palma de Mallorca (capl.).
	Admón. tabacos en Alcudia.
	» Felanitx.
	» Ibiza.
	» Inca.
Canarias	» Mahón.
	» Manacor.
	» Sóller.
	Comisionado especial en:
	Arrecife de Lanzarote.
	Guia.
	Laguna.
	Las Palmas.
	Orotava.
	Santa Cruz de la Palma.
Africa	Santa Cruz de Tenerife.
	Posesiones en el Norte de Africa
Africa	Ceuta.
	Melilla.
Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.	
Guadalajara 30 de Junio de 1892.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.	
—2381	

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Circular.

Resultando que los compradores de bienes desamortizados que á continuación de la presente

circular se relacionan, han dejado de satisfacer á la Hacienda pública las cantidades que también se detallan, por plazos vencidos, referentes á compras verificadas por los mismos, esta Administración ha acordado concederles el improrrogable plazo de quince días, á fin de que dentro del mismo realicen en Arcas del Tesoro sus respectivos

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS

RELACIÓN de los pagares de Bienes Nacionales, cuyos vencimientos han tenido lugar en los consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio

Líbro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	Clase de la finca.	Procedencia.
3. ^o	14	D. Ignacio Molero.....	Guadalajara	3 tierras y 1 era.	Clero.
6. ^o	6	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	3 pajares.....	"
"	7	Francisco Hernandez.....	Guadalajara	Idem.....	"
"	34	Gumersindo Castillo.....	Cifuentes.....	1 idem.....	"
"	55	Joaquín de la Fuente.....	Idem.....	1 idem.....	"
"	53	Francisco Nieto.....	Idem.....	1 idem.....	"
"	77	Mariano López.....	Idem.....	2 idem.....	"
"	193	José María García.....	Peñalén	1 idem.....	"
"	200	Domingo Peralta.....	Madrid	10 idem.....	"
"	201	El mismo.....	Idem.....	4 id. y 1 cercado.	"
"	362	D. Francisco Martínez.....	Molina.....	2 tierras.....	"
7. ^o	120	Domingo Peralta	Madrid	4 fincas.....	"
"	121	Manuel Muñoz Ramos.....	Guadalajara	1 tierra.....	"
"	149	Isidoro Benito	Idem.....	6 fincas.....	"
"	157	Felipe Malagón.....	Idem.....	1 olivar.....	"
"	230	José María Arribas.....	Miralrio	3 tierras.....	"
"	241	José Perancho.....	Bañuelos	2 idem.....	"
"	242	José Perancho.....	Id. m.....	1 idem.....	"
"	266	Clemente Lopez.....	Atienza	7 idem.....	"
"	316	Gregorio Villaverde	Idem.....	1 idem.....	"
"	317	Pedro Asenjo.....	Idem.....	1 idem.....	"
"	321	Felipe García.....	Salamanca	1 idem.....	"
"	342	Francisco Martínez.....	Brihuega	1 idem.....	"
"	378	Francisco Moreno.....	Romanillos	1 idem.....	"
8. ^o	71	Pascual Cortijo.....	Gárgoles de Abajo	2 idem.....	"
"	90	Isidoro Pascual.....	Madrid	1 cueva.....	"
"	111	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 granero.....	"
"	121	Marcos Casado.....	Guadalajara	1 cueva.....	"
"	126	Bernardo Martínez.....	Moranchel	1 edificio	"
"	139	Estanislao Ortiz.....	Sacecorbo	1 casa.....	"
"	147	Fernando Calvo.....	Olivar	2 solares.....	"
"	236	Isidro Benito.....	Guadalajara	1 cueva.....	"
"	376	Ambrosio Pardo.....	Olmeda del Extremo	1 tierra.....	"
9. ^o	58	Francisco Martín.....	Molina	22 fincas.....	"
"	99	Francisco Plaza.....	Fuentelaencina	14 idem.....	"
"	150	Juan García.....	Aldeanueva de Guadalajara	1 tierra.....	"
"	162	Felipe Igualado.....	Villarejo de Medina	12 idem.....	"
"	164	Gumersindo Catalina.....	Miedes	2 idem.....	"
"	173	Manuel Muñoz.....	Idem.....	1 idem.....	"
"	177	Tomás Gajo.....	Idem.....	2 idem.....	"
"	190	Gabino Batanero.....	Idem.....	1 idem.....	"
"	225	Juan Lopez Lopez.....	Casar de Talamanca	1 huerto.....	"
"	226	El mismo.....	Idem.....	3 tierras.....	"
"	234	José Casado.....	Padilla del Ducado	1 idem.....	"
"	252	Manuel García.....	Miedes	1 idem.....	"
"	266	José Moreno.....	Torremochuela	5 idem.....	"
"	269	Domingo Martín.....	Amayas	53 fincas.....	"
"	283	Estanislao Ortiz.....	Sacecorbo	1 tierra.....	"
"	284	Santiago Oñate.....	Cifuentes	5 fincas.....	"
"	286	El mismo.....	Idem	1 tierra.....	"
"	297	D. José Casado.....	Villarejo	1 idem.....	"
"	301	Juan López.....	Casar de Talamanca	1 idem.....	"
"	362	Manuel Muñoz.....	Guadalajara	2 idem.....	"
"	372	Gregorio González.....	Cubillo	1 idem.....	"
"	381	Juan López.....	Casar de Talamanca	1 idem.....	"
"	428	José Casado.....	Padilla del Ducado	19 idem.....	"
"	443	Mariano Casado.....	Villarejo de Medina	17 idem.....	"
"	460	Enrique Sanz.....	Miedes	64 fincas.....	"
10	39	Ignacio Legarda.....	Miralrio	3 tierras.....	"
"	59	Primitivo Pareja.....	Brihuega	1 idem.....	"
"	78	Manuel María Ramos.....	Guadalajara	2 idem.....	"

descubiertos, ó en su defecto, justifiquen haberlo efectuado por medio de las cartas de pago ó pagarés respectivos, que deberán ser presentados en esta Oficina en descargo de la responsabilidad que se le imputa; en la inteligencia, que de no cumplir con cuanto se previene en la presente circular, dentro del plazo señalado, se propondrá al

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el inmediato apremio contra los deudores, hasta la instrucción del oportuno expediente de declaración de quiebra, exigiéndoles las responsabilidades que lleva consigo tal morosidad.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—José Alvarez Reyero. —2145

DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

fechas que se expresan, cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la provincia, para los efectos del mismo año:

Número del inventario.	Término donde radican.	Plazos adeudados.	Fechas de sus vencimientos.	TOTAL descubiertos. Ptas. Cts.
38.837, 63, 70 y 72.	Guadalajara	17 al 20	17 Abril 1879 al 82	1.127 08
21.066 y otros.	Cifuentes	19 y 20	13 Mayo 1882 y 83	212 50
282.	Idem	3 al 20	Idem id. 1873 al 83	298 75
35.940.	Idem	14 y 16 al 20	20 id. 1873 y 79 al 83	212 50
35.939.	Idem	10 al 20	25 id. 1873 al 83	152 75
35.231.	Idem	20	Idem id. 83	37 50
2.078 y 2.176	Idem	17 al 20	28 id. 80 al 83	812 »
6.845.	Peñalén	11, 15 y 17 al 20	22 Junio 64-78 y 80-83	13 75
15.948 y otros.	Anguita	11 al 20	Idem id. 74 al 83	3.018 70
36.277 y otros.	Idem	4 al 20	Idem id. 67 al 83	465 38
28.018 y 26.	Algar	2 al 20	19 Julio 65 al 83	149 72
27.235 y otros.	Anguita	4 al 20	11 Agosto 67 al 83	727 25
36.650.	Fuentenovilla	7 al 20	Idem id. 70 al 83	126 84
26.501 y otros.	Bujarrabal	2 al 20	17 id. 65 al 83	706 04
21.604.	Escamilla	3 al 20	Idem id. 66 al 83	31 50
36.700.	Miralrio	17 al 20	24 id. 80 al 83	455
18.209 y 222.	Bañuelos	10 al 20	27 id. 73 al 83	1.127 50
18.400.	Idem	10 al 20	Idem id. 73 al 83	137 50
23.904 y otros.	Casillas	5 al 20	2 Septiembre 68 al 83	2.676
19.453 y 55.	Cincovillas	8 al 20	16 id. 71 al 83	334 75
36.802.	Atienza	18 y 19	Idem id. 81 y 82	10 50
20.258.	Valdelcubo	6 al 20	Idem id. 69 al 83	141 60
36.695.	Miralrio	9 al 20	22 id. 72 al 83	150
23.214 y 250.	Casillas	4 al 20	28 id. 67 al 83	1.020
981.	Gárgoles de Abajo	15 al 20	28 Diciembre 78 al 83	187 50
478.	Miedes	18 al 20	7 Febrero 82 al 84	187 50
983.	Cifuentes	19 y 20	25 id. 83 y 84	250
904.	Esplegares	2 al 20	30 Marzo 66 al 84	618 50
997.	Moranchel	5 al 20	25 Abril 69 al 84	266 56
50 y 996.	Sacecorbo	5, 6, 10, 11, 14 al 20	22 Mayo 69, 70, 74, 75, 78 a 84	78 75
878.	Gárgoles de Abajo	4 al 20	1.º Junio 67 al 84	686 46
1.938 y 45.	Tordeloso	2 al 20	26 Octubre 65 al 83	63 17
640 y otros.	Olmeda del Extremo	19	29 Septiembre 82	143 75
32.459 y otros.	Adoves	18	29 Diciembre 91	53 88
12.516.	Fuentelaencina	18 al 20	10 Enero 82 al 84	18 75
4.219 y otros.	Villarejo	18 al 20	30 id. id	85 83
21.031 y 38.	Idem	17 al 20	3 Febrero 81 al 84	265 75
18.918.	Miedes	19	Idem id. 83	26 25
18.876 y 908.	Idem	13 al 20	4 id. 77 al 84	42
18.866.	Idem	7 al 20	Idem 71 al 84	262 50
18.925.	Idem	15 al 20	9 idem 79 al 84	226 50
37.982 y otros.	Casar de Talamanca	19 y 20	16 id. 83 y 84	250
37.983.	Idem	19 y 20	Idem id. id	50 37
21.037 y otros.	Villarejo	16 al 20	17 id. 80 al 84	432 06
18.348 y otros.	Miedes	16 al 20	21 id. 80 al 84	506 25
29.208 y otros.	Torremochuela	19	24 id. 83	250 33
30.359 y otros.	Turmiel	16 al 20	25 id. 80 al 84	401 65
2.211.	Sacecorbo	20	Idem id. 84	5 63
4.221 y otros.	Cifuentes	19 y 20	Idem id. 83 y 84	67 08
37.928.	Idem	19 y 20	Idem, id. id	30 64
21.042.	Villarejo	6 al 20	3 Marzo 70 al 84	110 44
37.973 y 980.	Casar de Talamanca	19 y 20	4 id. 83 y 84	70 50
1.066.	Villanueva de Argecilla	18	27 id. 82	8 75
39.339.	Cubillo	19	28 id. 83	28 75
37.976 y otros.	Casar de Talamanca	18 al 20	30 id. 82 al 84	2.038 50
63.397 y otros.	Padilla del Ducado	15 al 20	7 Abril 79 al 84	413 10
54.194 y otros.	Villarejo de Medina	17 al 20	10 id. 81 al 84	1.500
18.859 y otros.	Miedes	2 al 20	18 id. 65 al 84	869 25
36.757.	Miralrio	3 al 20	26 id. 77 al 84	20
31.246.	Villanueva de Argecilla	9 al 20	2 Mayo 73 al 84	142 50
39.216 y 18	Marchamalo	4 al 20	16 id. 68 al 84	759 39

		Rivarredonda.....	1 suerte.....	Clero.
	95	Esteban Adan.....	1 idem.....	"
	» 125	Félix Izquierdo.....	9 tierras.....	"
	» 175	José Hernando.....	1 idem.....	"
	» 233	Ciriaco Sanz.....	Idem.....	"
	» 234	El mismo	Padilla del Ducado.....	"
	» 314	D. José Casado.....	Balconete	"
	» 370	Sotero Arroyo.....	Guadalajara	"
	» 373	Félix San Martin.....	Miedes	19 fincas.....
11	3	Manuel Garcia.....	Atienza	2 tierras.....
	35	Candido Gomez.....	Miedes	2 prados.....
	56	Ruperto Gismera.....	Idem.....	4 tierras.....
	76	Manuel Garcia.....	Jodra del Pinar	2 idem
	112	Bonifacio Albert.....	Membrillera	1 idem
	210	Miguel Izquierdo.....	Miedes	2 idem
	224	Ruperto Gismera.....	Aguilar de Anguita	Idem
	225	Rafael Colás.....	Torrubia	Idem
	237	Pedro Gimenez.....	Miedes	1 idem
	253	Manuel Garcia.....	Tortuera	Idem
	291	Bartolomé Lopez.....	Molina	Idem
	292	Juan Ruiz	Villarejo de Medina	Idem
	303	Manuel Oter.....	Idem	2 idem
	312	Valentin Ibar.....	Tortuera	1 idem
	319	Ramon Lopez.....	Torrubia	6 fincas.....
	326	Justo Martinez.....	Molina	4 tierras.....
	330	Bernabé Marco.....	Villarejo de Medina	4 idem
	336	Santiago Casado	Idem	5 idem
	338	José Casado.....	La Puerta	1 suerte
	350	Juan Aceituno.....	Tartanedo	4 tierras.....
	356	Jacinto Mateo.....	Molina	2 idem
	360	Ignacio Ruiz.....	Tortuera	1 idem
	370	Francisco Sanz.....	Cifuentes	4 idem
	333	Santiago Oñate.....	Daganzo	1 idem
	392	Donato Godin.....	Cifuentes	Idem
12	20	Lorenzo Martin.....	Imon	Idem
	40	Juan Martin.....	Cifuentes	25 fincas.....
	70	Santiago Oñate.....	Torremocha del Pinar	2 tierras.....
	194	Angel de Nicolás.....	Tortuera	1 idem
	237	Manuel Diaz.....	Miedes	35 idem
	289	Andrés Lopez.....	Valdelcubo	5 idem
	296	Tomás Torres.....	Rugilla	4 idem
	384	José Vicente.....	Brihuega	5 idem
	401	Francisco Martinez.....	Tartanedo	1 idem
	411	Juan Alonso.....	Idem	Idem
13	9	El mismo.....	Balbacil	Idem
	33	D. Mariano Renera.....	Pastrana	Idem
	35	Ignacio Higuera.....	Tartanedo	2 idem
	42	Fernando Hernando.....	Pastrana	1 idem
	56	Eusebio Escudero.....	Valfermoso de las Monjas	Idem
	92	Trifón Sacristán.....	Argecilla	Idem
	103	Francisco Almazan.....	Tortuero	2 idem
	120	Julian Diaz.....	Idem	Idem
	121	Candido Román.....	Idem	1 idem
	122	Sotero Díez.....	Molina	Idem
14	22	Emeterio Vallejo.....	Villanueva de Argecilla	Idem
	24	Gabinó Andrés.....	Brihuega	6 idem
	25	Primitivo Pareja.....	Tamajon	1 suerte
	29	Mariano Gamo.....	Valfermoso de Tajuña	Idem
	72	Cecilio Martinez.....	Almonacid de Zorita	2 cañamares
	79	Andrés Sandoval.....	Idem	1 idem
	80	Manuel Sandoval.....	Sayatón	4 tierras
	90	José Rodriguez.....	Setiles	3 idem
	91	Pascual Martinez.....	Tordelrábano	1 idem
	94	Manuel Ranz.....	Anchuela del Campo	1 suerte
	119	Julian Moreno.....	Becuenco	2 tierras
	122	Nicolás Herranz.....	Concha	3 suertes
	123	Mariano Moreno.....	Ordial	1 idem
	145	Pablo Cuevas.....	Rivarredonda	Idem
	175	Juan García.....	Olmeda del Extremo	3 tierras
15	18	Ciriaco Ranz.....	Santamera	Idem
	19	Leandro Perez.....	Santamera	3 tierras
	20	Juan Sardina.....	Sayatón	1 suerte
	41	José Solano.....	Castilmimbre	1 prado
17	89	Pedro Sanchez.....	Molina	1 suerte
	121	Gregorio Martin.....	Turmiel	19 fincas
	127	Valentin Martinez	Cifuentes	4 tierras
18	37	Silvestre Rodriguez.....	Idem	27 fincas
	21	Marcos Perez Durango.....	Sayatón	5 tierras
	66	Manuel Martinez.....	Valdeancheta	16 fincas
23	1. ^o	Hilario Salgado.....	Molina	1 suerte
	10	Felipe Alcocer.....	Bustares	1 prado
21	63	Doroteo Llorente.....		

33.410 y otros.....	Rivarredonda.....	19.....	19 Mayo 1883.....	12 50
27.993 y otros.....	Alcoroches	19.....	27 id. id.....	97 50
34.419 y otros.....	Tartanedo	20.....	16 id. 84.....	80 17
39.602.....	Cubillo	16 al 20.....	3 Julio 80 al 84.....	16 60
32.058.....	Idem.....	16 al 20.....	Idem, id., id.....	237 50
3.396.....	Padilla del Ducado.....	13 al 20.....	28 id. 77 al 84.....	85 04
39.590.....	Balconete	9 al 21.....	10 Agosto 73 al 84.....	53 40
39.156	Tartanedo.....	2 al 20.....	11 id. 66 al 84.....	124 04
19.183 y otros.....	Miedes.....	16 al 20.....	22 id. 80 al 84.....	2.117 50
40.177 y otros.....	Casillas	18.....	1º Septiembre 82.....	21 25
19.186 y 87.....	Miedes	3 al 20.....	11 id. 67 al 84.....	361 25
19.245 y otros.....	Idem	16 al 20.....	16 id. 80 al 84.....	421 25
40.353 y otros.....	Jodra del Pinar.....	10.....	21 id. 74	6 20
12.142.....	Membrillera	6 al 20.....	11 Octubre 70 al 84.....	185 34
19.196 y otros.....	Miedes	19 y 20.....	13 id. 83 y 84.....	17 50
10.389 y otros.....	Aguilar de Anguita.....	19 y 20.....	Idem, id., id.....	41 88
39.826 y 61.....	Torrubia	20.....	16 id. 84.....	8
19.219.....	Miedes	16 al 20.....	19 id. 79 al 84.....	18 65
7.530.....	Tortuera	10 al 20.....	4 Noviembre 74 al 84.....	38 50
7.520.....	Idem	10 al 20.....	Idem, id. id.....	181 50
41.401.....	Villarejo de Medina.....	15 al 20.....	11 id. 79 al 84.....	44 28
41.389.....	Idem.....	16 al 20.....	16 id. 80 al 84.....	56 25
10.749.....	Tortuera	20	24 id. 84	10
29.963 y otros.....	Torrubia	18 al 20.....	Idem, id. 82 al 84.....	149 43
34.459 y otros.....	Tortuera	2 al 20.....	Idem, id. 66 al 84.....	2.474 50
41.335 y otros.....	Villarejo Medina.....	14 al 20.....	4 Octubre 78 al 84.....	486 16
41.391 y otros.....	Idem	6 al 20.....	Idem, id. 69 al 84.....	631 95
3.038 y otros.....	La Puerta.....	19 y 20.....	3 id. 83 y 81.....	116 26
34.223 y otros.....	Tartanedo	12.....	16 id. 76.....	28 25
40.787.....	Torremocha del Pinar.....	4 al 20	Idem, id. 68 al 84.....	233 75
7.524.....	Tortuera	15 al 20.....	18 id. 79 al 84.....	33 22
41.337 y otros.....	Villarejo Medina.....	16 al 20.....	20 id. 80 al 84.....	191 10
39.414 y 15.....	Marchamalo	4, 5 y 8 al 20....	21 id. 68-69 y 72 al 84.....	277 50
41.333.....	Villarejo Medina.....	11 al 20.....	29 id. 75 al 84.....	27 50
37.865.....	Barbolla	13 al 20.....	Idem Enero 78 al 85.....	36
4.036 y otros.....	Valdelagua	18 al 20.....	10 Febrero 83 al 85.....	234 39
30.603 y otros.....	Torremocha del Pinar.....	20.....	24 Marzo 1885.....	6 25
7.707.....	Tortuera	18 al 20.....	13 id. 83 al 85.....	4 50
19.079 y otros.....	Miedes.....	5 al 20.....	11 Mayo 70 al 85.....	2.000
42.824 y otros.....	Valdelcubo.....	20.....	21 id. 85.....	53 63
3.801 y otros.....	Sotoca.....	4 al 20.....	25 Junio 69 al 85.....	678 98
41.875 y otros.....	Valderrebollo	8 al 20.....	5 Julio 73 al 85.....	1.579 50
31.348.....	Tartanedo.....	7.....	9 id. 72.....	8 75
34.473.....	Idem.....	20.....	Idem, id. 85	4
43.237.....	Pastrana.....	10.....	18 Agosto 75.....	18 66
43.236.....	Idem	18 y 19.....	Idem, id. 83 y 84.....	55 78
39.161 y 66.....	Tartanedo	9.....	2 id. 74.....	4 25
43.230.....	Pastrana	16.....	Idem, id. 81.....	38 02
43.245.....	Valfermoso de las Monjas.....	16.....	25 Septiembre id.....	6 25
45.561.....	Villaséca de Henares.....	16 y 20.....	9 Octubre 81 y 85.....	50 50
7.569 y 91.....	Tortuera	6 al 20.....	15 id. 71 al 85.....	106 95
7.550 y otros.....	Idem.....	6 y 8 al 20.....	Idem, id. 71 y 73 al 85.....	96 32
7.724.....	Idem	9 al 20.....	Idem, id. 74 al 85	307 56
43.114.....	Concha	10.....	28 Diciembre 75	8 88
43.102.....	Villanueva de Argecilla	16 al 20.....	Idem, id. 80 al 85.....	65 65
43.300 y otros.....	Idem	9 al 20.....	29 id. 74 al 85.....	291
43.877.....	Cardoso.....	20.....	9 Enero 86.....	23 65
43.479 y 8.....	Valfermoso Tajuña.....	13 al 20.....	16 Marzo 79 al 86.....	23 04
44.450 y 52.....	Almonacid de Zorita.....	19 y 20.....	29 id. 85 y 86.....	337 74
44.448.....	Idem	7 al 20.....	Idem, id. 73 al 86.....	3.206 34
12.773 al 77.....	Sayatón	7 al 20.....	17 Abril id.....	669 62
6.940 y otros.....	Setiles.....	11 al 20.....	26 id. 77 al 86.....	238 70
43.147.....	Tordelrábano	18.....	Idem, id. 84.....	2 88
4.492 y otros.....	Anchuela del Campo.....	13.....	24 Julio 79.....	112 68
44.574 y 75.....	Recuenco	13 al 20.....	31 id. 79 al 86.....	100
43.620 y otros.....	Concha	15.....	20 Agosto 81	22 63
44.677 y otros.....	Navas de Jadraque.....	16.....	23 Noviembre 82.....	50 31
44.178 y otros.....	Rivarredonda	13.....	7 Agosto 80	87 51
33.025 y otros.....	Santamera	4 al 20.....	17 Septiembre 72 al 88....	1.323
33.029 y otros.....	Idem.....	4 al 20.....	Idem, id., id.....	790 50
1.014 y otros	Santamera	4 al 20	17 Sepbre. 1872 al 88....	1.708 50
45.880 al 84.....	Sayatón.....	12 al 18.....	18 Abril 81 al 87.....	341 75
46.581.....	Bustares	12.....	27 Nubre. 82.....	101 50
47.010 y otros	Valhermoso	10 al 13.....	30 Dbre. 80 al 83.....	400 >
79.203 y otros	Traid	13.....	29 Enero 84.....	105 >
35.934 al 933.....	Cifuentes	6.....	9 Octubre 77	12 >
2.993 y otros	Huetos	4 al 13.....	26 Mayo 80 al 89.....	2.455 >
12.773 al 77.....	Sayatón	2 al 12.....	14 Dbre. 79 al 89.....	345 75
31.209 y otros	Valdeancheta	3º	2 Julio 82.....	692 60
48.306 y otros	Cillas	2 al 8.....	25 Abril 83 al 89.....	1.120 >
42.250.....	Bustares	14.....	28 Dbre. 91.....	77 50

27	118	Leocadio Franco.....	Gárgoles de Abajo.....	1 censo.....		
23	1. ^o	Francisco Martinez.....	Brihuega.....	1 tierra.....		
"	81	Antonio Alonso.....	Recuenco.....	2 casas.....		Estado.
"	82	Toribio Lopez.....	Idem.....	1 idem.....		"
"	83	Marcos del Olmo.....	Idem.....	1 idem.....		"
4. ^o	1. ^o	4. ^o	Ignacio Fuencemillan.....	Carrascosa de Henares.....	6 fincas	Propios.
"	293	Lucio Perez.....	Pajares.....	1 horno.....		"
4. ^o	2. ^o	125	Juan Bermejo.....	Budia.....	1 pozo.....	"
"	216	Juan Antonio Colmenar.....	Valbueno.....	1 horno.....		"
"	231	Manuel Martos Ramos.....	Guadalajara	2 tierras.....		"
19	15	Pedro Cortes.....	Zaorejas.....	1 idem.....		"
22	41	Eustaquio de San Agustin.....	Atienza	1 dehesa.....		"
4. ^o	2. ^o	263	Julian Oliva.....	Córcoles.....	1 casa.....	"
"	279	Pedro Fernandez.....	Peñalver	1 fragua.....		"
7. ^o	4. ^o	Gregorio Villaverde.....	Atienza	1 monte.....		"
"	183	Tomás Ortega.....	Brihuega.....	1 tierra.....		"
"	215	Gerónimo Martinez.....	Pradilla	1 terreno.....		"
"	236	Valéntin Martinez.....	Turmiel	1 idem.....		"
"	269	Juan Herranz Esteban.....	Pinilla de Molina.....	2 idem.....		"
"	292	Francisco Martinez.....	Brihuega.....	6 baldíos.....		"
9. ^o	63	Juan Guerra.....	Uceda.....	1 casa.....		"
13	3. ^o	Jacinto Lozano.....	Atazar	1 terreno.....		"
"	7. ^o	Julian Bayo.....	Sacedón	7 fincas.....		"
14	39	Juan Merino García.....	Málaga	1 tierra.....		"
14	78	Felipe Fuerte.....	Illana.....	1 molino.....		"
"	199	Félix Martinez.....	Millana	1 suerte.....		"
"	201	Miguel Torrontero.....	Iruicha	1 terreno.....		"
"	206	Casimiro Sanchez.....	Aranzueque	1 idem.....		"
"	227	Pascual Ruiz.....	Brihuega.....	1 idem.....		"
13	1. ^o	Juan Moya.....	Guadalajara	1 tierra.....	Beneficencia.	
"	2. ^o	Ramon Rodriguez.....	Madrid.....	2 suertes.....		"
"	5. ^o	Luciano Herraiz	Mesones.....	1 tierra.....		"
"	6. ^o	Manuel M. Ramon.....	Guadalajara	1 idem.....		"
"	7. ^o	Antonio Loperraez.....	Madrid	1 suerte.....		"
"	8. ^o	Antonio Laso.....	Guadalajara	2 tierras.....		"
"	51	Camilo Perez.....	Sigüenza	1 solar.....		"
"	75	Victoriano Pobes.....	Hiendelaencina	1 censo.....		"
13	1. ^o	Nemesio García.....	Trijueque	3 fincas.....	Instruc. pública	
"	2. ^o	Francisco Moreno.....	Romanillos	9 idem.....		"
"	3. ^o	Rafael Bermejo.....	Casillas	1 prado.....		"
"	4. ^o	Narciso Esteban.....	Idem.....	11 tierra.....		"
"	5. ^o	Manuel M. Ramos.....	Guadalajara	1 idem.....		"

Guadalajara 28 Junio de 1892.—El Administrador.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, en orden fecha 25 del actual, el pago de la mensualidad corriente á los individuos afectos á Clases pasivas, se verificará en la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia, desde el 4 de Julio próximo al 12 de igual mes, exceptuando los festivos.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—El Delegado de Hacienda.—P. O.—Waldo Ferrer. —2555

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

CONSUMOS.

Esta Administración de mi cargo se ha creido en el deber de hacer público por medio de este periódico oficial, que en el día de hoy ha dado posesión en el cargo de arrendatario de consumos de esta capital y su término, durante los ejercicios económicos de 1892-93 al de 1894-95 inclusive, á D. José San Román González y en nombre de éste á D. Gaspar Ripoll y Lopez.

Guadalajara 1.^o de Julio de 1892.—El Administrador, Joaquín Gallego. —2377

Ayuntamientos constitucionales.

MALAGA DEL FRESNO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titu-

lar de beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos para la asistencia de diez familias.

Los aspirantes que reunan las condiciones exigidas en el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y deseen obtenerla, podrán solicitarla del Ayuntamiento de esta villa, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á cuyo fin habrá de celebrarse contrato por el término de un año con el Profesor elegido por esta Corporación de entre los aspirantes que la soliciten.

El agraciado podrá pactar ajustes particulares con el vecindario.

Málaga 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Carlos Antoñanzas. —2339

BELEÑA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas celebradas en esta localidad, para el arriendo de todas las especies de Consumos en el año económico de 1892-93, el Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, han acordado el arriendo á venta á la exclusiva de especies al pormenor, de los líquidos, carnes frescas y saladas, según autorización del Sr. Administrador de Contribuciones; señalándose para las subastas los días 4, 12 y 20 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de sus respectivas mañanas, caso que no haya licitador en las dos primeras.

Dicho arriendo será á venta libre.

Beleña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Lucía.

315...	Gárgoles de Abajo.....	7.	30 id., id.....	29 35
700...	Rebollosa de Hita.....	10 al 20.	9 Febrero 74 al 84.....	158 18
8 y 11	Recuento	17.	27 id. 73.....	240 »
7	Idem.....	20.	Idem, id. 81.....	17 50
9 y 10	Idem.....	19 y 20.	Idem, id., 80 y 81.....	52 54
4.259 al 64	Carrascosa de Henares.....	3º.	12 Dbre. 62.....	300 »
142...	Pajares.....	9 y 10.	16 Enero 69 y 70.....	296 50
93...	Budia.....	10.	16 Nbre. 70.....	12 50
14, 52 y 53	Valbuena.....	7 al 10.	18 Agosto 71 al 84.....	72 40
1.079 y 80	Turmiel.....	2 al 20.	11 Junio 67 85.....	381 60
7.921	Zaorejas	7.	15 Mayo 1891.....	500 30
3.657	Bustares	3º.	30 Octubre.....	170 40
392...	Córcoles.....	8.	15 Sbre. 74.....	25 25
581...	Peñalver	8.	31 Agosto 75.....	60 13
6.135...	San Andrés del Congosto	8 al 10.	2 Marzo 70 al 72.....	570 »
6.521...	Aldeanueva de Guadalajara	10.	23 Agosto 74.....	14 75
6.553...	Pradilla.....	10.	3 Octubre 75.....	78 25
6.546...	Mazarete.....	10.	24 id. 75.....	15 »
6.691 y 692	Pinilla de Molina	9º.	21 Marzo id.....	62 63
6.734 y 35	Castilimbre.....	9 y 10.	20 Agosto 75 y 76.....	27 »
1.532...	Uceda.....	10.	5 Abril 80.....	85 10
7.090...	Alpedrete de la Sierra.....	2 al 10.	26 Sembre. 75 al 83.....	4.506 30
7.091 y 92	Recuento.....	3 al 10.	19 Octubre 76 al 83	224 »
7.229...	Málaga del Fresno.....	9º.	20 Nbre. 1885.....	503 90
446...	Illana.....	3º.	28 id 79.....	234 87
7.266 al 70	Millana	8 al 10.	1º Febrero 85 al 87.....	405 »
6.747...	Armuña.....	4 al 13.	23 Abril 81 al 87.....	114 50
3.644...	Aranzueque	4.	21 Mayo 1881.....	72 50
7.648...	Fuentelaencina	7 al 10.	17 id. 85 al 88.....	108 »
306...	Guadalajara	9 y 10.	27 Marzo 69 y 70.....	26 »
4.867 y 68	Fuentelahiguera	2 al 10.	3 Junio 62 al 70.....	5.445 »
5.795...	Mesones.....	6 al 10.	17 Marzo 70 al 74.....	37 50
5.817...	Monasterio.....	2 al 10.	30 Mayo 66 al 74.....	303 30
6.177 y otros	Masegosos	10.	22 Junio 76.....	237 »
6.966 y 67	Guadalajara.....	3 al 10.	18 Sbre. 80 al 87.....	804 »
174...	Sigüenza	3.	24 Mayo 62.....	4.2 50
816...	Cifuentes	3 al 10.	16 id. 65 al 72.....	583 28
2.313 y otros	Trijueque.....	10.	14 Dbre. 72.....	54 38
2.257 y otros	Romanillos	5 al 10.	7 Mayo 70 al 75.....	1.179 »
2.326...	Casillas.....	4 al 10.	7 id. 69 al 75.....	1.057 »
2.330 y otros	Idem.....	3 al 10.	26 id. 68 al 75.....	2.108 »
2.253...	Valderrebollo	2 al 10.	7 Junio 67 al 75.....	68 18

Se halla terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892 á 93, estando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes de esta localidad y forasteros, pueden presentar las reclamaciones que crean justas.

Beleña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Lucia. —2338

MOTOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, los vecinos en él inscriptos, pueden examinarlo y hacer por escrito las observaciones que creyeren justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Motos 18 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ramón López.—P. S. M.—Tiburcio López, Secretario.

Declarado prófugo el mozo del actual reemplazo, Vicente Julian Gabane y Borja, hijo de Francisco y de Ramona, suplico á todas las autoridades de esta provincia, procedan á su captura, conduciéndole con las seguridades convenientes, á disposición de esta Alcaldía.

Motos 18 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ramón López.—P. S. M.—El Secretario, Tiburcio López.

—2853

LEDANCA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo serán desatendidas las que se presenten.

Ledanca 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Moreno. —2352

YELAMOS DE ABAJO.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Yelamos de Abajo 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Vicente Ramos. —2322

BUJALARO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día 27 al 4 del próximo mes, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Bujalaro 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Trifón Moreno. —2294

VIANA DE MONDEJAR.

El repartimiento de la contribución territorial formado para el año de 1892 á 1893 se haya expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días desde hoy, para oír reclamaciones.

Viana de Mondejar 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2312

OLMEDILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día de la fecha hasta el día 5 del próximo mes de Julio, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Olmedillas 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Marcelino Ruiz. —2344

AUÑON.

El repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

No que anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Auñón 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, José López. —2288

MONTARRON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Montarrón 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Bernardo del Vado. —2298

SACECORBO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sacecorbo 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Lorenzo Tejedor. —2299

ATANZON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Atanzón 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Basilio Pérez. —2320

GARGOLES DE ARRIBA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para 1892-93, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para admitir reclamaciones, pasados no serán oídas.

Gárgoles de Arriba 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Celestino Díaz. —2325

CASTILNUEVO.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1892 á 93, se halla terminado y permanecerá al público en el sitio de costumbre, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Castilnuevo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Victor Herranz. —2332

MIRALRIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Miralrio 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Federico Ortega. —2348

PEÑALVER.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892 á 1893, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes de este distrito presentarán las reclamaciones que estimen oportunas.

Peñalver 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Julián Mayor. —2350

PEÑALVA DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Peñalva de la Sierra 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ruperto Rodríguez. —2330

IMON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Imón 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Bernardino Madrigal.—El Secretario, Antonio del Castillo. —2331

SOTODOSOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sotodosos 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Casimiro Vigil. —2340

VALDELAGUA y su agregado PICAZO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdelagua 25 Junio de 1892.—El Alcalde.—P. A. Julian Morales, Secretario. —2341

CLARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Clares de Tajuña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Hilario Tabernero. —2342

TARTANEDO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Tartanedo 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Alonso. —2343

ROMANILLOS DE ATIENZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el próximo año económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Romanillos de Atienza 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Mariano de la Iglesia. —2342

CANALES DE MOLINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Canales de Molina 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Alejo Alguacil. —2347

PADILLA DE HITA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Padilla de Hita 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Ortego. —2349

RENALES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Renales 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Silgado. —2351

ALBARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Albares 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino García. —2315

HOTANILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Hontanillas 25 de Junio de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Benito Juvera. —2316

FUENTENOVILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Fuentenovilla 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ricardo Olmedo y Cortijo. —2317

YELA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Yela 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Inocente Valdeita. —2318

ESCAMILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Escamilla 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Molina. —2326

CUBILLEJO DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Asimismo y por igual término de ocho días, se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de consumos, cereales y sal de este distrito, correspondiente al año económico de 1892-93, con el fin de admitir reclamaciones justas, pasado los cuales, no serán oídas.

Cubillejo de la Sierra 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Lopez. —2328

YEBRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Yebra 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Lopez. —2329

CERCADILLO

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cercadillo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Félix Sanchez. —2310

SAUCA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sauca 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Emilio Alonso.
—2311

TORREVALDEALMENDRAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torrevaldealmendras 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Tomás Perdies.
—2313

TOMELLOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tomellosa 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Marín.
—2295

PUEBLA DE BELEÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Puebla de Beleña 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Cesáreo Sanz.
—2296

MORATILLA DE LOS MELEROS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Moratilla de los Meleros 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Aguado.
—2297

MOCHALES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Mochales 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Florentino Cano.
—2300

YUNQUERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Yunquera 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Cerdón.
—2301

CANTALOJAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cantalojas 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Cerezo.
—2302

SETILES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho

días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Setiles 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Andrés López.
—2303

HUETOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Huetos 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Eugenio Mayor.
—2304

TORDELRABANO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tordelrábano 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Ortega.
—2305

MILMALCOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Milmalcos 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ladislao Tellez.
—2306

VILLARES DE JADRAQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Villares de Jadraque 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Perucha.
—2307

SOMOLINOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Somolinos 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Bravo.
—2309

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo del art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, del sumario que en este Juzgado pende por robo de tres pieles y parte de carne de tres carneros de la propiedad de Manuel Sanz, vecino de Castilimbre, contra Basilio Rojo Pérez, hijo de Francisco y de Petra, casado con Máxima Mazario, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero, de cincuenta años de edad, su estatura 1'570 metros, 54 kilogramos de peso, 160 milímetros de longitud en las manos y 240 en los pies, ojos azules, pelo negro entrecano, sin cicatrices, ni instrucción, color moreno, cuyo actual paradero se ignora por haberse fugado de la cárcel de Almadrones donde pernoctaba la noche del 19 del actual, al ser conducido

desde el Juzgado de Cifuentes á disposición del de Sigüenza, he acordado se le cite y llame para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para hacerle saber la conclusión de dicho sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para conseguir la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Basilio Rojo Perez, por haberse decretado en el auto de procesamiento su prisión provisional.

Dada en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Juan Rodriguez. —2359

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en este Juzgado pende por robo de una piel de carnero y varios trozos de carne, este de la propiedad de Eusebio García Moreno, vecino de Yela, contra Basilio Rojo Perez, hijo de Francisco y de Petra, casado con Máxima Mazario, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero, de 50 años de edad, de estatura 1 metro 570 milímetros, peso 54 kilogramos, 160 milímetros de longitud en las manos y 240 en los pies, ojos azules, pelo negro entre cano, sin cicatrices ni instrucción, color moreno, cuyo actual paradero se ignora, por haberse fugado de la Carcel de Almadrones, donde pernoctaba la noche del 19 del actual, al ser conducido desde el Juzgado de Cifuentes á disposición del de Sigüenza, he acordado se le cite y llame para que dentro del término de ocho días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para hacerle saber la conclusión de dicho sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de Guadalajara; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades ó individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para conseguir la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Basilio Rojo Perez, por haberse decretado en el auto de procesamiento su prisión provisional.

Dada en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Juan Rodriguez. —2357

Requisitoria.

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Basilio Rojo Perez (a) Mudo, de 52 años de edad, casado, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero; estatura 1 metro 570 milímetros, peso 54 kilogramos, largo de la mano 19 centímetros, del pie 24, ojos azules, pelo negro entre cano, sin cicatrices, color moreno, por haberse fugado al ser conducido de Cifuentes á Sigüenza, procesado por robo é incendio de una paridera en Solanillos del Extremo, estando decretada su prisión provisional; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se persone en la Carcel de este partido, y si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Re-

gente del Reino (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier otra clase y especialmente á todos los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de expresado sujeto á la Carcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Remigio Machicado. —2358

SIGÜENZA.

Don Francisco Martinez Garrido, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Martinez Concha, vecino de Aragosa, en causa criminal por disparo de arma de fuego y lesiones, se venden en pública tercera subasta los bienes siguientes embargados al mismo:

Fincas rústicas en término de Aragosa.

Una tierra en los Gollines, de un celemin; linda Saliente Antonio Ballesteros, Mediodía el mismo, Poniente y Norte piedras, tasada en 3 pesetas.

Otra en la fuente de la Zarza, de un cuartillo; linda Saliente Nicomedes Ballesteros, Mediodía baldíos, Poniente Saturia Merino y Norte el río, en 1'50 idem.

Otra en el sitio anterior, de un cuartillo; linda Saliente Victoriano Mozas, Mediodía Carlos Lopez, Poniente río y Norte Antonio Martinez, en 3'75 idem.

Otra en el Cerrillo, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía baldíos, Poniente Victoriano Mozas y Norte Antonio Martinez, en 3'75 idem.

Otra en dicho sitio, de un cuartillo; linda Saliente Carlos Lopez, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente y Norte el río, en 3'75 idem.

Otra en la Peña Picona, de un cuartillo; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía Salustiano Gil, Poniente Gabriel Ballesteros y Norte Antonio Martinez Lopez, en 2'25 idem.

Otra en la Dehesilla, cabe un cuartillo; linda Saliente, Mediodía y Poniente el río, Norte camino, en 1'87 idem.

Otra en la Cruceta, cabe un cuartillo; linda Saliente el río, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente y Norte Antonio Martinez, en 1'88 idem.

Otra en la Cueva de Valeros, de un celemin; linda al Saliente y Norte baldíos, Poniente y Mediodía Rafael Ballesteros, en 1'50 idem.

Otra en el Piloncillo, de un celemin; linda Saliente y Poniente baldíos, Mediodía liego y Norte Gil Mozas, en 3'75 id.

Otra en la Gayubada, de un celemin; linda Saliente y Norte baldíos, Mediodía Antonio Martinez y Poniente Vicente Ballesteros, en 3 id.

Otra en los Majanos, de un celemin; linda Saliente Gregorio Gil, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente Domingo Gil y Norte Antonio Martinez, en 3'75 id.

Otra en el Prado, de un celemin; linda Saliente el Duque, Mediodía y Poniente Julian Ballesteros y Norte Pedro Lopez, en 18'75 id.

Otra en el Yesar, de un cuartillo; linda Saliente Pedro Ballesteros, por los demás aires D. Santiago Gil, en 1'50 id.

Otra Entreaguas, de un cuartillo; linda por todos aires el río, en 2'25 id.

Otra en la Huerta de las Eras, de medio celemin; linda Saliente y Mediodía camino, Poniente el río y Norte Antonio Martinez, en 7'50 id.

Otra en dicho sitio de un cuartillo; linda Saliente Anastasio Mozas, Mediodía Mariano Marina, Poniente y Norte el río, en 3 id.

Otra en la Sendera de Arriba, de un celemin; linda Saliente Juliana Esteban, Mediodía Gil Mozas, Poniente

te Gumersindo Martínez y Norte Alejandro Gil, en 18'75 idem.

Viñas.

Una viña en el Aguadero, de dos celemines; linda Saliente camino, Mediodía Saturio Merino, Poniente y Norte liego, en 11'25 id.

Otra en las Nuevas, de un celemin; linda Saliente y Mediodía Demingo Gil, Poniente y Norte Gila Merino, en 7'50 id.

Otra en la Cabaña, de un celemin; linda Saliente y Mediodía baldios ó liego, Poniente y Norte Antonio Martínez, en 6 id.

Otra en el camino de Mirabueno, de un celemin; linda Saliente Benito Barragué, Mediodía Rafael Agueda, Poniente camino y Norte Luis López, en 7'50 pesetas.

Otra en la Cañada, de un cuartillo; linda Saliente Ramón San Mateo, Mediodía y Poniente Antonio Martínez y Norte Francisco Paredes, en 3'75 id.

Fincas urbanas.

Cuarta parte de una casa en Aragosa, calle Real, núm. 7, cuyas tres partes restantes pertenecen á Antonio Martínez López; mide toda tres metros de ancho por cuatro de largo, construida de piedra, barro y yeso, de dos pisos, con tres habitaciones; linda por el frente y demás aires camino y liego, en 45 id.

Una bodega en el camino de Algura, que mide un metro de ancho y tres de largo, con un solo caño subterráneo; linda por el frente á izquierda el camino, por derecha Salustiano Gil, espalda liego, en 11'25 id.

Total, 177'75 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Mandayona el día 16 de Julio próximo á las once de la mañana; se admitirán proposiciones sin susjeción á tipo y para hacerlas será preciso exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de la tasación.

La subasta se anuncia sin títulos de propiedad á favor del ejecutado, y por tanto el rematante habrá de conformarse sólo con la posesión judicial ó suplirlos de su cuenta.

Dado en Sigüenza á 25 de Junio de 1892.—Francisco Martínez Garrido.—Franco Pastor. —2336

CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Julian García Moreno, vecino de Valtablado del Río, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de resistencia y amenazas á la autoridad, se sacan á tercera subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación, son los siguientes:

Pesetas. Cts.

Una tierra de pan llevar en las labores, de unos tres celemines; linda Saliente herederos de Sinforiano García, Sur sendas, Poniente sus hermanos y Norte llecos, tasada en.... . 9 »

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Valtablado del Río, el día 20 de Julio próximo á las doce de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 27 de Junio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Segundo de Toro Romo, vecino de Canredondo, en causa que se le siguió en este Juzgado, por hurto, se sacan á pública subasta por su valor, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Un canto de olla, tasado en 30 céntimos.

Un asiento, en 70 id.

Una silla poltrona, en 1'50 pesetas.

Dos pucheros, en 75 cént.

Una mesilla, en 50 id.

Una gamella de fregar, en 70 id.

Un banco de cocina, en 1'50 id.

Unas banastas, en 1 id.

Una sarten vieja, en 1 id.

Un candil de aceite, en 37 cént.

Una casa en esta población, Plaza de Toros, número 10; linda casa del Curato y Telesforo Moranchel, en 500 pesetas.

Fincas rústicas.

Un majuelo de viña en la Puerta de Ruguilla, con 450 cepas; linda Norte Leandro López, Este Faustino Cerrato, Sur Mauricio Fuerta y Occidente Juan Martínez, en 18'50 id.

Una tierra blanca en la Hoya de Miguel Renales, de un celemin; linda Norte Simón Gil, Este Felipe Galíano, Sur Teodoro Escribano y Occidente camino de Saclices, en 25 id.

Otra en el Campillo, de dos fanegas; linda Norte Teodoro Escribano, Este camino de Oter, Sur Eleuterio Romo y Occidente Nicolás Flores, en 240 id.

Total, 960'82 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Canredondo, el día 20 de Julio próximo, á las once de su mañana; advirtiendo, que para tomar parte en dicha subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 26 de Junio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2335

ADMINISTRACIÓN

DEL
**IMPUESTO DE CONSUMOS DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA
Y SU TÉRMINO MUNICIPAL.**

ANUNCIO.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, los caminos señalados para el tránsito de especies gravadas, son los que á continuación se expresan:

Las carreteras generales de Madrid á Zaragoza y Albaladejito que cruzan por las calles de Madrid, plazuela de la Fábrica, calles de Barrionuevo baja y alta, Zaragoza, plaza de Bejanque, plaza de Jaudenes y calle del Amparo, que son los mismos señalados actualmente.

También están designados como caminos regulares para las introducciones de especies de consumos, las carreteras antes expresadas, la de Chamaló á esta Ciudad, los caminos de Iriepal, de Chiloeches y desde el punto llamado «El Sotillo» vía recta al ventorro llamado «de Tetuan» que limita con la carretera de Zaragoza.

Guadalajara 1.^o de Julio de 1892.—GASPAR RIBOLL.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.